

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria que a continuación se detallan, por acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2019, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones:

- Número 23/2019 crédito extraordinario financiado con RTGG (expediente 4135/2019).
- Número 24/2019 suplemento de créditos financiado con RTGG (expediente 4144/2019).
- Número 26/2019 suplemento de créditos financiado con RTGG (expediente 4174/2019).
- Número 27/2019 crédito extraordinario financiado con RTGG (expediente 4265/2019).

San Martín de la Vega, a 23 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/26.694/19)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4135/2019	El Pleno

**Pérez Piñeyro, Xavier, EN CALIDAD DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4135/2019. Modificación de Crédito nº 23/2019 (Crédito extraordinario), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la realización de inversiones financieramente sostenibles, se ha incorporado en el expediente memorias suscritas por diversos técnicos municipales sobre las obras a ejecutar, habiéndose redactado igualmente memoria por la Alcaldía de fecha 17/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría nº 64/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir con fecha 12/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 486/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 17 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Pleno de la Corporación, con las intervenciones que más adelante se recogen, por mayoría de los quince votos a favor - once de los concejales

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

presentes del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo Municipal de Vox, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía - , y con el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 23/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	619.00	Renovación Acceso Parque Laderas de Santa Elena	0,00 €	38.960,48 €	38.960,48 €
1532	609.00	Ejecución de acerado en la Calle Infanta Elena y Giner de los Ríos	0,00 €	43.402,65 €	43.402,65 €
165	619.00	Cambio a Tecnología Led en Viales Públicos	0,00 €	310.123,00 €	310.123,00 €
165	609.00	Instalación de Luminarias en Avenida Nicasio Sevilla	0,00 €	48.184,89 €	48.184,89 €
342	633.00	Instalación de Cortina Divisoria en Polideportivo Municipal	0,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
342	633.01	Adquisición tapiz para Polideportivo Municipal	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
452	619.00	Cambio de motores, luminarias e instalación de variadores de frecuencia en Fuentes Municipales	0,00 €	46.116,98 €	46.116,98 €
171	633.04	Mejora de Parques Caninos Municipales	0,00 €	18.269,89 €	18.269,89 €
342	633.02	Cambio de pérgolas en Piscina Municipal	0,00 €	11.600,00 €	11.600,00 €
TOTAL			0,00 €	547.657,89 €	547.657,89 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	547.657,89 €
TOTAL INGRESOS		547.657,89 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4144/2019	El Pleno

**Pérez Piñeyro, Xavier, EN CALIDAD DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4144/2019. Modificación de Crédito, nº 24/2019 (suplemento de crédito), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la liquidación de la cuenta 413 y a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019 se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Considerando que se emitió informe de Secretaría nº 66/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 463/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 12 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.-

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Pleno de la Corporación, con las intervenciones que más adelante se recogen, por mayoría de los quince votos a favor - once de los concejales presentes del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo Municipal de Vox, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía - , y con la abstención del concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2019, del

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales para la aplicación del superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	625.000,00 €	6.545,14 €	631.545,14 €
011	91304	Deuda pública. Amortización de préstamos	1.689.000,00 €	4.510.067,73 €	6.199.067,73 €
		TOTAL		4.516.612,87 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	4.516.612,87 €
TOTAL INGRESOS		4.516.612,87 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4174/2019	El Pleno

**Pérez Piñeyro, Xavier, EN CALIDAD DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4174/2019. Modificación de Crédito nº 26/2019 (Suplemento de crédito), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir con fecha 17/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 484/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 17 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que más adelante se recogen, por mayoría de los once votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista, el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, y las cuatro abstenciones - dos del Grupo Popular, uno del Grupo Municipal de Vox, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía - ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 26/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Modificaciones de crédito	Créditos final
Progr.	Econ.				
171	22717	Parques y jardines. Conservación y limpieza de zonas verdes	1.020.433,94 €	170.000,00 €	1.190.433,94 €
221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Acción social	13.000,00 €	13.000,00 €	26.000,00 €
221	16214	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Acción social personal laboral	4.500,00 €	4.500,00 €	9.000,00 €
320	16000	Administración General de Educación. SS	119.078,82 €	57.064,00 €	176.142,82 €
3300	16000	Administración General de Cultura. SS.	127.392,18 €	54.611,00 €	182.003,18 €
3230	16000	Escuela Infantil Fantasía. SS.	165.552,79 €	44.453,00 €	210.005,79 €
320	212	Administración general de educación. Edificios y otras construcciones	57.253,30 €	10.000,00 €	67.253,30 €
3230	22105	Escuela Infantil Fantasía. Productos alimenticios	25.000,00 €	12.500,00 €	37.500,00 €
338	22610	Fiestas populares y festejos. Navidad	24.000,00 €	25.000,00 €	49.000,00 €
340	212	Administración General de Deportes. Edificios y otras construcciones	77.500,00 €	5.000,00 €	82.500,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
912	233	Indemnizaciones a Concejales	57.350,00 €	5.000,00 €	62.350,00 €
941	75000	Transferencias a Comunidades Autónomas. Aportación PIR	65.000,00 €	150.000,00 €	215.000,00 €
943	46301	Transferencias a otras Entidades Locales. A Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas.	157.000,00 €	157.000,00 €	314.000,00 €
TOTAL			1.915.061,03 €	711.128,00 €	2.626.189,03 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	711.128,00 €
TOTAL INGRESOS		711.128,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4265/2019	El Pleno

**Pérez Piñeyro, Xavier, EN CALIDAD DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4265/2019. Modificación de Crédito nº 27/2019 (Crédito extraordinario), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir con fecha 17/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 485/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 17 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.-

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que más adelante se recogen, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	62400	Vehículo policía local	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
164	62200	Cementerio y Servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	0,00 €	35.902,65 €	35.902,65 €
164	62500	Cementerio y Servicios funerarios. Mobiliario	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
TOTAL			0,00 €	61.552,65 €	61.552,65 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	61.552,65 €
TOTAL INGRESOS		61.552,65 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega